



RECIBIDO SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA NOTIFICACIONES Y CITACIONES

2015 APR 14 AM 11 21 198-2012

Al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por "DISTRIBUIDORA DE AZÚCAR Y DERIVADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVI A "DIZUCAR", S.A., DE C.V., POR MEDIO DE SUS APODERADOS, ABOGADOS JOSÉ EDUARDO ÁNGEL MALDONADO, JAIME ERNESTO MOISÉS RODRÍGUEZ PAREDES Y FERNANDO ALBERTO MONTANO VÁSQUEZ, contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha proveído la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las ocho horas catorce minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince.

Por agregado el escrito presentado el cinco de febrero de dos mil quince, firmado por los abogados José Eduardo Ángel Maldonado, Jaime Ernesto Moisés Rodríguez Paredes y Fernando Alberto Montano Vásquez, apoderados generales judiciales con cláusula especial de la sociedad Distribuidora de Azúcar y Derivados Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia DIZUCAR, S.A. de C.V., por medio del que pretenden contestar sus alegatos.

Por cumplido el traslado conferido a la parte actora.

Córrese traslado al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, a fin de que presente sus respectivos alegatos dentro del término de ley (artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Notifíquese.

DUE PROVEÍDO POR LA SEÑORA MAGISTRADA PRESIDENTA QUE LO SUSCRIBE. ILEGIBLE. SECRETARIO FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extendiendo (el, la) presente de notificación, en la ciudad de A. Escuintla, a las once horas quince minutos del día catorce de Abril del año dos mil quince

Ccg

Notificador [Signature]